

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez, se allega notificación que ordena el Artículo 291 del C.G.P. Sírvase proveer.

Cali, 2 de octubre de 2020

El secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

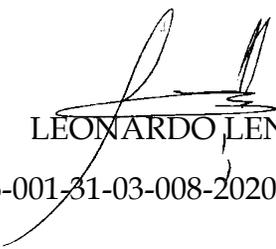
Verbal vs María Camila González y otro
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)
76-001-31-03-008-2020-00102-00

1.- Allega el apoderado de la parte actora, certificación de la citación ordenada por el Artículo 291 del Código General del Proceso, realizada a los demandados el 11 de septiembre de 2020.

2.-- PARA CONTINUAR con el trámite del proceso, se le REQUIERE para que allegue la constancia de notificación que ordena el Artículo 292 del Código General del Proceso en concordancia con el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

EL Juez,



LEONARDO LENIS

76-001-31-03-008-2020-00102-00

Eda.